

RESOLUCION NUM. 41-003, QUE APRUEBA EL MANUAL DE CARGOS
DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NOROCCIDENTAL

CONSIDERANDO Que el artículo 104 de la Constitución establece que el Poder Ejecutivo es el encargado de administrar y ejecutar las leyes y decretos, y que el Poder Judicial es el encargado de administrar justicia y de interpretar las leyes y decretos, y que el Poder Legislativo es el encargado de administrar la hacienda pública y de administrar el crédito público;

CONSIDERANDO Que la Ley Num. 41-003, de Fomento Municipal, del 14 de mayo de 1994, que instituye el sistema de gestión de los municipios, establece que los municipios son entes autónomos de gestión pública, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de goce, para el desarrollo de las actividades de gestión pública y de gestión económica;

CONSIDERANDO Que la Ley Num. 174-07 del 27 de febrero de 2007, que modifica la Ley Num. 41-003, de Fomento Municipal, establece que el municipio es el ente autónomo de gestión pública, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de goce, para el desarrollo de las actividades de gestión pública y de gestión económica;

CONSIDERANDO Que la Ley Num. 361-03, Orgánica de Administración Pública, del 17 de octubre de 2003, establece que la Administración Pública es el conjunto de organismos y entes que ejercen la gestión pública, y que la Administración Pública es el conjunto de organismos y entes que ejercen la gestión pública;

CONSIDERANDO Que el artículo 104 de la Constitución establece que el Poder Ejecutivo es el encargado de administrar y ejecutar las leyes y decretos, y que el Poder Judicial es el encargado de administrar justicia y de interpretar las leyes y decretos, y que el Poder Legislativo es el encargado de administrar la hacienda pública y de administrar el crédito público;

CONSIDERANDO Que el artículo 104 de la Constitución establece que el Poder Ejecutivo es el encargado de administrar y ejecutar las leyes y decretos, y que el Poder Judicial es el encargado de administrar justicia y de interpretar las leyes y decretos, y que el Poder Legislativo es el encargado de administrar la hacienda pública y de administrar el crédito público;

CONSIDERANDO Que el artículo 104 de la Constitución establece que el Poder Ejecutivo es el encargado de administrar y ejecutar las leyes y decretos, y que el Poder Judicial es el encargado de administrar justicia y de interpretar las leyes y decretos, y que el Poder Legislativo es el encargado de administrar la hacienda pública y de administrar el crédito público;

CONSIDERANDO Que el artículo 104 de la Constitución establece que el Poder Ejecutivo es el encargado de administrar y ejecutar las leyes y decretos, y que el Poder Judicial es el encargado de administrar justicia y de interpretar las leyes y decretos, y que el Poder Legislativo es el encargado de administrar la hacienda pública y de administrar el crédito público;

CONSIDERANDO Que el artículo 104 de la Constitución establece que el Poder Ejecutivo es el encargado de administrar y ejecutar las leyes y decretos, y que el Poder Judicial es el encargado de administrar justicia y de interpretar las leyes y decretos, y que el Poder Legislativo es el encargado de administrar la hacienda pública y de administrar el crédito público;





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339
CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NÚM. 41/2023, QUE APRUEBA EL MANUAL DE CARGOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE.

CONSIDERANDO: Que el **Artículo 204** de la Constitución dominicana establece que el Estado propiciará la transferencia de competencias y recursos hacia los gobiernos locales, de conformidad con la constitución y las leyes, disponiendo que la implementación de dichas competencias conllevará políticas de desarrollo institucional, capacitación y profesionalización de los recursos humanos;

CONSIDERANDO: Que la **Ley Núm. 41-08**, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que instituye el Sistema integral de gestión de personal, establece los principios y las normas esenciales de dicho Sistema, permitiendo el diseño de otros instrumentos para la consolidación de su marco normativo, aplicable a la municipalidad;

CONSIDERANDO: Que la **Ley Núm. 176-07** del Distrito Nacional y los Municipios dispone que el personal municipal se regirá por el Estatuto de la Función Pública;

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, ordena en su artículo 85, literal 13, disponer todo lo necesario para la aplicación de los subsistemas técnicos de Gestión de Recursos Humanos, con miras a la Profesionalización de la Función Pública y del desarrollo de la Carrera Administrativa en los órganos y entes del sector público;

CONSIDERANDO: Que la clasificación de los puestos de trabajo establece el contenido esencial de los cargos, a efectos de la selección del personal, la provisión de puestos y la determinación de las retribuciones, a la vez constituye el instrumento primordial de la planificación de los recursos humanos de la Administración Pública;

CONSIDERANDO: Que el subsistema de clasificación de cargos constituye la base del desarrollo de los demás subsistemas de gestión de recursos humanos y, en particular para la valoración de los cargos y elaboración de las escalas salariales;

CONSIDERANDO: que el **Artículo 27 de la Ley 41-08**, de Función Pública establece que la creación, clasificación, supresión o modificación de los puestos de trabajo serán efectuadas por el Ministerio de Administración Pública y se expresará mediante manuales de cargos de conformidad con la ley y sus reglamentos complementarios.

CONSIDERANDO: Que mediante **Resolución Núm. 96-2015** el Ministerio de Administración Pública aprueba el Manual General de Cargos de Entidades Municipales como documento de Referencia de Entidades Municipales.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con los **Artículos 21 y 25 del Reglamento Núm. 527-07** los cargos de las instituciones que conforman la Administración Pública serán clasificados según disposiciones y las directrices del Ministerios de Administración Pública y, en consecuencia, la creación, supresión, modificación y la indicación de los puestos de trabajo, cualquiera que sea su categoría, en su calidad de órgano rector del empleo público y el fortalecimiento institucional.







AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**

"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

VISTOS: Los textos legales y reglamentarios:

- La Constitución de la Republica Dominicana, 26 de enero del 2010
- Ley Núm.176 del Distrito Nacional y Los Municipios, del 17 de Julio del 2007.
- Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero del 2008.
- Ley Núm. 200-04, del 28 de Julio 2004, que crea la Oficina de Acceso a la Información, y su reglamento de aplicación establecido mediante el Decreto Núm. 130-05 del 25 de febrero 2005.
- Ley Núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, del 14 de agosto de 2012.
- Resolución Núm. 96-2015 que aprueba el Manual General de Cargos de Entidades Municipales.
- Resolución Núm. 99-2019 El Ministerio de Administración Pública aprobó el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados.
- Resolución Núm. 27/2021, que aprueba la estructura organizativa del Ayuntamiento de Santo Domingo Norte del 4 de mayo 2021.
- El Reglamento Núm.527-09 de Estructura Organizativa, cargos y política Salarial de 21 de junio 2009.
- El Reglamento Núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal para ocupar cargos de Carrera Administrativa del 13 de agosto de 2015.
- Resolución MAP Núm. 48-2018 del 4 de mayo de 2018 que aprueba el Modelo de Gestión por Competencias y el Diccionario de Competencias y Comportamientos de la Administración Pública.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO NORTE, EN USO DE NUESTRAS FACULTADES LEGALES, DICTAMINAMOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERO ANULAR como en efecto **ANULA** la Resolución **No 55/2022** la cual fue a probada en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), después una revisión que le hiciera el ministerio de Administración Publica (MAP).

SEGUNDO: APRUEBA como en efecto **APRUEBA:** el **Manual de Cargos Comunes y Típicos** para el Ayuntamiento Municipal de Santo Domingo Norte, integrado por los siguientes cargos:

GRUPO OCUPACIONAL I. SERVICIOS GENERALES:

Camarero
Ascensorista
Mensajero Externo
Conserje
Vigilante
Mensajero interno
Chofer I
Chofer II







AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**

.. Cerca de la Gente ..

RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

Chofer III
Pintor
Ayudante de Mecánica
Jardinero Municipal
Ayudante de Mantenimiento
Operador de Equipos Pesados
Obrero Municipal
Sepulturero
Agente de Limpieza Municipal
Preparador de Cadáveres
Apresador de Animales
Gomero
Albañil
Plomero
Herrero
Electricista
Ebanista
Mecánico Automotriz
Electricista Automotriz
Auxiliar de Refrigeración
Capataz
Operador de Trimmer
Desabollador de Vehículos
Rotulador Vial
Secretaria
Recepcionista
Auxiliar Administrativo
Auxiliar de Registro Civil
Auxiliar de Inspección Municipal
Auxiliar de Tránsito y Movilidad Urbana
Auxiliar de Recursos Humanos
Auxiliar de Apoyo Comunitario
Auxiliar de Almacén y Suministro
Auxiliar de Transportación
Despachador de Combustible
Operador de Fumigación
Despachador de Camiones
Agente de la Policía Municipal

GRUPO OCUPACIONAL II. SUPERVISIÓN Y APOYO:

Supervisor de Cementerio
Supervisor de Mercado
Supervisor de Matadero





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**

"Cerca de la Gente"

RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

Supervisor de Brigada de Limpieza
Supervisor de Mantenimiento
Supervisor de Mayordomía
Supervisor de Transportación
Supervisor de Camiones
Supervisor de Seguridad
Supervisor de Funeraria
Supervisor de Caja
Supervisor de la Policía Municipal
Supervisor de Fumigación
Supervisor de Juntas de Vecinos
Supervisor de Eventos
Enlace Comunitario
Auxiliar de Desarrollo Social
Promotor Cultural
Auxiliar de Atención al Usuario
Auxiliar de Mercadeo
Auxiliar de Acceso a la Información
Auxiliar de Juventud
Auxiliar de Deporte
Supervisor de Polígono
Maestro Constructor

GRUPO OCUPACIONAL III. TECNICOS:

Cajero
Técnico de Datos Estadísticos
Técnico de Calidad en la Gestión
Técnico de Cooperación Internacional
Técnico de Desarrollo Institucional
Técnico de Planificación
Diseñador de Página Web
Diseñador Gráfico
Fotógrafo
Técnico de Acceso a la Información
Técnico de Recursos Humanos
Técnico de Tránsito
Técnico Administrativo
Técnico de Compras y Contrataciones
Técnico de Capacitación y Desarrollo
Técnico de Comunicaciones
Técnico de Contabilidad
Técnico de Gestión Ambiental
Técnico de Nómina



1. Técnico de Presupuesto
 2. Técnico de Tesorería
 3. Técnico de Tránsito y Tránsito Urbano
 4. Técnico de Servicios de Información
 5. Soporte Técnico Informático
 6. Oculista
 7. Inspector Técnico en Puentes y Caminos Urbanos
 8. Bañero
 9. Inspector Municipal
 10. Perito Judicial
 11. Técnico de Programación
 12. Sonidista
 13. Taxis
 14. Técnico Agrónomo
 15. Técnico de Control de Bienes
 16. Técnico de Control
 17. Técnico de Mantenimiento Urbano
 18. Técnico de Recaudación
 19. Técnico de Registro Civil
 20. Técnico de Recaudación
 21. Tapanito
 22. Guía Urbana
 23. Director de Redes Sociales
 24. Director de Promoción y Comercial
 25. Guía Cultural
 26. Asesor Social Juvenil
 27. Técnico de Ingeniería Municipal
 28. Técnico de Tesorería
 29. Promotor Municipal
 30. Soporte de Mesa de Ayuda (Help Desk)
 31. Médico
 32. Técnico de Atención al Ciudadano
 33. Técnico de Educación de Género

GRUPO OCUPACIONAL IV PROFESIONALES

1. Asesor de Contabilidad y Contabilidad
 2. Asesor de Promoción de Negocios
 3. Coordinador de Proyectos de Desarrollo
 4. Ingeniero Civil
 5. Arquitecto
 6. Contador
 7. Asesor de Promoción de Negocios





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**

.. Cerca de la Gente ..

RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

Técnico de Presupuesto
Técnico de Tesorería
Técnico de Tránsito y Movilidad Urbana
Técnico de Servicios de Información
Soporte Técnico Informático
Dibujante
Inspector Técnico en Planeamiento Urbano
Bailarín
Inspector Municipal
Paralegal
Técnico de Programación
Sonidista
Tasador
Técnico Agrimensor
Técnico de Control de Bienes
Técnico de Catastro
Técnico de Planeamiento Urbano
Técnico de Recaudaciones
Técnico de Registro Civil
Técnico de Facturación
Topógrafo
Guía Turístico
Gestor de Redes Sociales
Gestor de Protocolo y Ceremonial
Gestor Cultural
Animador Sociocultural
Técnico de Inspectoría Municipal
Técnico de Tesorería
Promotor Municipal
Soporte de Mesa de Ayuda (Help Desk)
Músico
Técnico de Atención al Ciudadano
Técnico de Equidad de Género

GRUPO OCUPACIONAL IV. PROFESIONALES:

Analista de Compras y Contrataciones
Analista de Prevención de Riesgos
Coordinador de Presupuesto Participativo
Ingeniero Civil
Arquitecto
Contador
Analista de Presupuesto de Obras



Analista de Proyectos
 Analista de Datos Estadísticos
 Analista de Calidad en la Gestión
 Analista de Presupuesto
 Analista Financiero
 Analista de Capacitación y Desarrollo
 Analista de Presupuestos Participativos
 Analista de Recursos Humanos
 Oficial de Acceso a la Información
 Analista Legal
 Analista de Planificación
 Analista de Sistemas Informáticos
 Administrador de Seguridad Tecnológica
 Periodista
 Administrador de Bases de Datos
 Analista de Programas Laborales y Seguridad Social
 Administrador de Redes y Comunicaciones
 Abogado de Asesoría Civil y Registral
 Ingeniero Supervisor de Obras e Infraestructura Principales
 Registrador Civil
 Agrimensor
 Planificador Vial y Movilidad Urbana
 Analista de Colonias
 Relator Sector Público
 Analista de Desarrollo Institucional
 Analista de Innovación y Desarrollo de Procesos
 Analista de Calidad y Cumplimiento
 Analista de Expendidos de Proyección Urbanística
 Analista de Género (Equidad de Género)
 Coordinador de Delegaciones
 Analista de Cooperación Internacional
 Coordinador de Gestión Ambiental
 Coordinador de Desarrollo Económico Local
 Coordinador de Programas de Infraestructura Urbana
 Coordinador de Obras Públicas Principales
 Coordinador de Supervisión y Evaluación de Obras
 Coordinador de Servicios Públicos Principales
 Coordinador de Obras y Proyectos
 Coordinador de Asesoría Urbana
 Coordinador de Políticas
 Coordinador de Gestión Social
 Coordinador de Programas Sociales y Culturales
 Registrador Social
 Analista de Cultura





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**

"Cerca de la Genie"

RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

Analista de Proyectos
Analista de Datos Estadísticos
Analista de Calidad en la Gestión
Analista de Presupuesto
Analista Financiero
Analista de Capacitación y Desarrollo
Analista de Presupuesto Participativo
Analista de Recursos Humanos
Oficial de Acceso a la Información
Analista Legal
Analista de Planificación
Analista de Sistemas Informáticos
Administrador de Seguridad Tecnológica
Periodista
Administrador de Base de Datos
Analista de Relaciones Laborales y Seguridad Social
Administrador de Redes y Comunicaciones
Abogado de Registro Civil/Registrador
Ingeniero Supervisor de Obras e Infraestructuras Municipales
Registrador Civil
Agrimensor
Planificador Vial y Modalidad Urbana
Analista de Cobranzas
Relacionador Público
Analista de Desarrollo Institucional
Analista de Innovación y Desarrollo de Pymes
Analista de Creatividad y Gerencia
Analista de Expedientes de Proyectos Urbanísticos
Analista de Género (Equidad de Género)
Coordinador de Delegaciones
Analista de Cooperación Internacional
Coordinador de Gestión Ambiental
Coordinador de Desarrollo Económico Local
Coordinador de Planeamiento Urbano
Coordinador de Obras Públicas Municipales
Coordinador de Supervisión y Fiscalización de Obras
Coordinador de Servicios Públicos Municipales
Coordinador de Ornato y Parques
Coordinador de Aseo Urbano
Coordinador de Polígono
Coordinador de Desarrollo Social
Coordinador de Patrimonio Histórico y Cultural
Trabajador Social
Analista de Cultura





**AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
NORTE**

"Cerca de la Gente"

RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

Analista de Diseño y Elaboración de Contenidos
Facilitador
Coordinador de Policía Municipal
Coordinador Operativo de Transportación
Coordinador de Deporte
Coordinador de Juventud
Maestro de Ceremonias

GRUPO OCUPACIONAL V. DIRECCION

Director (a) de Comunicaciones
Encargado (a) del Departamento de Relaciones Públicas
Encargado (a) del Departamento de Prensa
Encargado (a) del Departamento de Protocolo y Ceremonial
Encargado (a) del Departamento de Mercadeo
Encargado (a) de la División de Diseño y Audiovisuales
Encargado (a) de la División de Eventos
Encargado (a) del Departamento Libre Acceso a la Información
Encargado (a) del Departamento de Revisión y Control Financiero
Director (a) Jurídico(a)
Encargado (a) del Departamento de Elaboración y Documentos Legales
Encargado (a) del Departamento de Litigios
Encargado (a) del Departamento de Cobros Compulsivos
Director (a) de Planificación y Desarrollo Institucional
Encargado (a) del Departamento de Desarrollo Institucional
Encargado (a) del Departamento de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos
Encargado (a) del Departamento de Calidad en la Gestión
Encargado (a) del Departamento de Cooperación Internacional
Director(a) de Recursos Humanos
Encargado (a) del Departamento De Nóminas
Encargado (a) del Departamento de Relaciones Laborales y Seguridad Social
Encargado (a) del Departamento de Capacitación y Desarrollo
Encargado (a) del Departamento de Reclutamiento, Selección y Evaluación del Desempeño
Encargado (a) del Departamento de Registro y Control de Personal
Encargado (a) de la Sección de Recepción
Director (a) Financiero (a)
Encargado (a) del Departamento de Registro Civil y Conservaduría
Encargado (a) del Departamento de Tesorería
Encargado (a) del Departamento de Contabilidad
Encargado (a) del Departamento de Presupuesto
Encargado (a) del Departamento de Recaudaciones
Encargado (a) de la División de Facturación





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**

"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

Encargado (a) de la División de Cobranzas
Director (a) Administrativo (a)
Encargado (a) del Departamento de Almacén y Suministro
Encargado (a) del Departamento de Servicios Generales
Encargado (a) del Departamento de Compras y Contrataciones
Encargado (a) de la División de Correspondencia
Encargado (a) de la División de Mayordomía
Encargado (a) de la División de Mantenimiento
Encargado (a) de la División de Patrimonio y Activo Fijo
Encargado (a) de la Sección de Archivo
Director (a) de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC
Encargado (a) del Departamento de Administración del Servicio TIC
Encargado (a) del Departamento de Seguridad y Monitoreo de las TIC
Encargado (a) del Departamento de Operaciones TIC
Encargado (a) del Departamento de Desarrollo e Implementación y Sistemas
Encargado (a) del Departamento de Administración de Proyectos TIC
Encargado (a) de la División de Administración de Mesa de Ayuda
Encargado (a) de la División de Soporte Técnico
Encargado (a) de la División de Administración, Servidores y Base de Datos
Encargado (a) de la División de Administración de Redes
Encargado (a) de la División de Análisis de Sistemas y Programadores
Director (a) de Desarrollo Económico Local
Encargado (a) del Departamento de Innovación y Desarrollo de Pymes
Encargado (a) del Departamento de Economía Circular y Solidaria
Director (a) de Gestión Ambiental Municipal
Encargado (a) del Departamento de Control Ambiental
Encargado (a) del Departamento de Seguimiento e Impacto Ambiental
Encargado (a) de la División de Monitoreo de Áreas Protegidas
Encargado (a) de la División de Gestión de Riesgos
Director (a) de Planeamiento Urbano
Encargado (a) del Departamento de Inspección y Control Urbano
Encargado (a) del Departamento de Urbanismo y Catastro
Encargado (a) del Departamento de Tránsito y Movilidad
Encargado (a) de la División de Archivo y Registro Urbano
Encargado (a) de la División de Estudios Técnicos Movilidad Urbana
Director (a) de Obras Públicas Municipales
Encargado (a) del Departamento de Estudios y Proyectos
Encargado (a) del Departamento de Ejecución de Obras
Encargado (a) del Departamento de Drenaje Pluvial
Encargado (a) del Departamento de Mantenimiento Vial
Director (a) de Supervisión y Fiscalización de Obras
Encargado (a) del Departamento de Cubicaciones de Obras





El presente documento tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid sobre el resultado de la convocatoria de elecciones de los miembros de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica 7/1985, de 2 de abril, de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 3/2007, de 18 de julio, de Esfuerzo y Eficiencia, se convocó a elecciones a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

La convocatoria de elecciones se publicó en el Boletín Oficial del Estado el día 14 de octubre de 2010, y en el Boletín Oficial de Madrid el día 15 de octubre de 2010.

El día 15 de octubre de 2010 se celebró la apertura de los sobres que contenían los nombres de los candidatos a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

Los resultados de las elecciones son los siguientes:

Candidato	Votos
Don Juan Carlos Rodríguez Cordero	10
Don Juan Carlos Rodríguez Cordero	10
Don Juan Carlos Rodríguez Cordero	10
Don Juan Carlos Rodríguez Cordero	10
Don Juan Carlos Rodríguez Cordero	10
Don Juan Carlos Rodríguez Cordero	10
Don Juan Carlos Rodríguez Cordero	10
Don Juan Carlos Rodríguez Cordero	10
Don Juan Carlos Rodríguez Cordero	10
Don Juan Carlos Rodríguez Cordero	10

TERCERO: CREAM (Código de Registro: 123456789) es una empresa que presta servicios de consultoría y asesoramiento a las administraciones públicas. La empresa está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con el número de inscripción 123456789.

CUARTO: INSTRUMENTAL es una empresa que presta servicios de ingeniería y arquitectura. La empresa está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con el número de inscripción 123456789.





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339
CONCEJO DE REGIDORES

Encargado (a) del Departamento de Supervisión de Obras
Director (a) de Servicios Públicos Municipales
Encargado (a) del Departamento de Espacios Públicos
Encargado (a) del Cementerio Municipal
Encargado (a) del Mercado Municipal
Encargado (a) de Funeraria Municipal
Director (a) de Ornato y Parques
Encargado (a) del Departamento de Ornato
Encargado (a) del Departamento de Parques y Plazas
Director (a) de Aseo Urbano
Encargado (a) del Departamento de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos
Encargado (a) del Departamento de Recogida de Residuos Sólidos
Encargado (a) del Departamento de Equipos y Transporte
Encargado (a) de la División Taller de Mecánica
Director (a) de Desarrollo Social
Encargado (a) del Departamento de Juntas de Vecinos
Encargado (a) del Departamento de Juventud y Deporte
Encargado (a) del Departamento de Educación y Salud
Encargado (a) de la División de Género
Director (a) de Patrimonio Histórico y Cultural del Municipio
Encargado (a) del Departamento de Cultura
Encargado (a) del Departamento de Turismo
Encargado (a) del Departamento de Animación Urbana
Encargado (a) del Departamento de Educación Ciudadana
Encargado (a) de la División de Diseño y Elaboración de Contenidos
Encargado (a) de la División de Escuelas Laborales
Encargado (a) del Departamento de Delegaciones
Encargado (a) del Cuerpo de Bomberos
Encargado (a) de la Policía Municipal



TERCERO: CREAR Como en efecto **CREA**, Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos del **Ayuntamiento Municipal de Santo Domingo Norte** serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

CUARTO: INSTRUIR Como en efecto **INSTRUYE**: Se instruye a las áreas de Planificación y Desarrollo Institucional y de Recursos Humanos a implementar la Estructura de Cargos, resultante de la estructura organizativa y a coordinar los ajustes necesarios en nómina.







AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**

“Cerca de la Gente”

RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

QUINTO: NSTRUIR Como en efecto **INSTRUYE:** Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el MAP.

DADA en la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Norte de la Provincia Santo Domingo, a los quince (15) días del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023).

Aprobada por:



Lic. Desiderio Muñoz
Presidente del Concejo de Regidores



Licda. Yenny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores



Lic. Carlos Guzmán
Alcalde Municipal de Santo Domingo Norte

Refrendada por:

Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública

